

ACTA NÚMERO ONCE. En la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán, a nueve horas del día diecisiete de abril de dos mil dieciocho. **SESION ORDINARIA**, celebrada y convocada por el señor Alcalde Municipal Interino, don José Miguel Ángel Chávez Vásquez, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal Síndico Municipal interino, Sr. José Napoleón Rafael López, Primer Regidor Interino Sr. Francisco Javier Pérez Serrano; Segundo Regidora Sra. María Rhina Campos Hernández; Tercera Regidora Interina; Guadalupe Vásquez



Gutiérrez ; Cuarto Regidor Sr. Felipe de Jesús Cruz Hernández, Quinto Regidor Sr. Reinaldo de Jesús Quezada Ardón; Sexta Regidora Concepción Yesenia Juárez Ayala, con la asistencia de los señores suplentes: Tercera Suplente Sra. María Marina Hernández de la Cruz; Cuarto Suplente; Sr. Anacleto Vásquez Paredes y Secretaria Municipal Ad-honorem; María Emma Herrera Hernández, El Señor Alcalde dio la bienvenida a todos los miembros del Concejo Municipal; seguidamente se verifico el quórum se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por todas sus partes a continuación se expusieron algunos puntos se tomaron en consideración los siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO I.** Que ha recibido solicitud de la señora María Mercedes Munguía Fernández, en la cual manifiesta que falleció su papá Apolinario Munguía Estrada, quien falleció el día 13 de abril del presente año. II. Que son personas de escasos recursos económicos y que no cuentan con los recursos económicos para sufragar gastos. Por lo que con base al numeral 14 del Art. 30 del Código Municipal. Acuerda. Autorizar un aporte económico a la señora María Mercedes Munguía Fernández, hija del fallecido. Consecuentemente y con base al Art. 91 del código Municipal. Acuerda. Erogar del Fondo Municipal. La Cantidad de **CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$50.00)** como aporte económico a la señora María Mercedes Munguía Fernández, hija del fallecido. Este gasto se aplicara al código 56304, del presupuesto Municipal vigente. **Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO I.** Que con fecha 21 de marzo del presente año se recibió recurso de revocatoria presentado por el Licenciado Rodolfo Danilo Sagastume, apoderado Legal de Hugo Valmore Juárez Sánchez donde solicita que se revoque la resolución de fecha 13 de marzo de 2018. II. Que se revoque la resolución que acuerda esperar la resolución de la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia. II. Que el Concejo Municipal por acuerdo número uno de fecha 06 de abril de 2018 acordó. Admitir Recurso de Revocatoria presentado el día 21 de marzo del presente año. Se abrió a prueba por el término de cuatro días hábiles, se nombró a los señores José Napoleón Rafael López; en Síndico Municipal interino y María Emma Herrera Hernández; Secretaria Municipal, Ad-honorem, para que llevaran la sustentación del recurso. III. Que se ha recibido informe en la cual manifiesta que el día martes 10 de abril del presente año se notificó a las partes interesadas, la Admisión del recurso de revocatoria llegando al termino de los cuatro días hábiles el día lunes de 17 de abril del presente año, fecha límite para presentar prueba, en la cual se hace constar que no se recibió ninguna documentación. Por lo que con base a los Art. 34 y 136 del Código Municipal. Acuerda. Mantener en firme la resolución del acuerdo número uno de fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO I.** Que ha recibido solicitud del Consejo Sectorial de Cantón Soledad en la cual manifiesta que estarán celebrando sus fiestas en honor a la virgen de Soledad las cuales se llevaran a cabo del 28 al 29 de abril del presente año. II. Que la comunidad no cuenta con los recursos suficientes para cubrir dichos gastos Por lo que en base al numeral 4 del Art.4. De Código Municipal reformado. **ACUERDA.** Dar un aporte económico de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES. (\$200.00)** Para la celebración de las fiestas patronales del Cantón Soledad. Consecuentemente y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal reformado **ACUERDA.** Erogar del Fondo 5% fiestas la Cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES, (\$200.00)** como aporte al comité sectorial de la Ermita del Cantón Soledad, para invertirlos en la fiestas patronales, este gasto se aplicara al **código 56304** del presupuesto Municipal vigente **Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO. I.** Que ha a la fecha no se ha recibido el Fondo **FODES**, correspondiente al mes de marzo. II. Que se han realizado las consultas al ISDEM, en la cual manifiestan que no han recibido fecha para ser entregado dicho FODES 75%, para luego ser depositado a las Municipalidades. Por lo que con base al numeral 14 del Art. 30 del Código Municipal. Acuerda. Autorizar a la Tesorera Municipal. Licenciada. Rosa Lidia Pérez de Pérez, para que realice prestamos del 75% FODES cuenta número **3400342937**, la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES, (\$2,700.00)**, a la cuenta del 25% Funcionamiento, de la cuenta 5400081942 Fondo Municipal la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES(\$1,000.00), de la cuenta 540-0081975, Servicio de agua, la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES(\$1,500.00), para ser depositado a la cuenta 540-0081964 FODES 25% FUNCIONAMIENTO, el cual será reintegrado cuando el **ISDEM** realice los depósitos respectivo. Dicho dinero será utilizado para el pago de los empleados a más tardar el día 19 de abril del presente año. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO I.** Que se acordó la priorización de la deuda a corto plazo siguiente: **“PAGO POR DEUDA POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA” EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN” CUSCATLAN** II: Que la deuda por el suministro de energía eléctrica a este Municipio, asciende a un monto de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CAURENTA Y OCHO 47/100 DOLARES (\$4,948.47)**, III. Que la factura corresponde al mes de abril de 2018, se encuentran vencida, la cual no se ha cancelado debido a la falta de fondos. IV. Que los ingresos percibidos en concepto de prestación de servicios no son suficientes para el auto sostenibilidad, debido a que hay que atender otras áreas de funcionamiento de la Municipalidad. V. Que el servicio de energía eléctrica incluye alumbrado público y bombeo de agua potable, los cuales



son de vital importancia para el Municipio. VI. Que en los servicios de alumbrado público y agua potable no son suficientes para cubrir dicha deuda. VII. Que según la Ley y Reglamento de Creación del FODES, puede utilizarse del FODES 75% para el pago de deuda a corto plazo por el suministro de energía eléctrica; por lo que con base al numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal reformado. **ACUERDA. APROBAR LA CARPETA TECNICA "PAGO POR DEUDA POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN"/2018 DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN;** por un monto de **CUATRO NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 47/100 DOLARES (\$4,948.47), COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO.I.** Que por acuerdo número 05 de esta misma fecha se aprobó la Carpeta técnica del Proyecto: **"PAGO POR DEUDA POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN" DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.** II. Que el pago de la deuda será financiado con fondos del 75% FODES. Por lo que en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal reformado. **ACUERDA. Erogar del 75% FODES la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 47/100 DOLARES (\$4,948.47),** para el pago de suministro de energía eléctrica, por deuda contraída, con CAESS durante el mes abril. Este gasto se aplicará a los códigos 54201, 54205, del presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal. CONSIDERANDO I.** Que por acuerdo número 21 de fecha 21 de julio de 2015, eroga la cantidad de **DOCE MIL 00/100 DOLARES (\$12,000.00), del FODES 75% a la cuenta 540-009038, proyecto contrapartida Formulaciones FISDL,** para el pago de Formulación de carpeta técnica para el proyecto: Mejoramiento del Centro Escolar Cantón San Nicolás, Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán. II. Que a la empresa Formuladora se le cancelo cantidad de CINCO MIL CUARENTA 00/100 DOLARES, en el año 2015, quedando pendiente la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$6960.00), por dicha formulación. Por lo que con base al Art. 91 del código Municipal. **Acuerda. Ratificar la erogación SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$6, 960.00), del FODES 75% a la cuenta 540-009038, proyecto contrapartida Formulaciones FISDL, para ser cancelada la formulación de la carpeta técnica para el proyecto: Mejoramiento del Centro Escolar Cantón San Nicolás, Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán. COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO I.** Que para el día 01 de mayo toma posesión la nueva administración Municipal. II. Que para darle un mayor realce ha dicho evento se ha cotizado a la empresa TOROGOZ, la compra de una vara edilicia de madera de cedro, medidas de 70cms de altura



con acento en lámina de alemanda acabado bronce digital y acento en lámina con acabado níquel. Por lo que con base al Art. 91 del Código Municipal. Acuerda. **Erogar del Fondo Municipal, la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$500.00)**, por la compra de una vara edilicia, para ser entregada a la nueva administración que tomara posesión a partir del uno de mayo al 30 de 2018. Este gasto se aplicara al código 54199 del presupuesto Municipal. Vigente, **Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO NUEVE. EL Concejo Municipal CONSIDERANDO I. Que para el día 26 de abril del presente año se celebrara el día de la secretaría y que para ellos se les agasajara a todos los empleados con un paseo a la playa, para que el personal se distraiga en diferentes diversiones y así se sientan motivados a realizar sus labores con esmero y dedicación. II. Que se cotizo al lugar Bahía del Sol en la Costa de Sol en la cual ha presentado su oferta por la cantidad de treinta y cinco 00/100 dólares, por persona de las cuales asistirán un total de 35 empleados y miembros del Concejo Municipal, así como también se el pago de transporte para el traslado de todos los empleados y miembros del Concejo Municipal. Por lo que con base al numeral 14 del Art. 30 del Código Municipal. Acuerda. Autorizar viajes para todo el personal que labora en la Municipalidad para el día 20 de abril del presente año. Consecuentemente y con base al Art. 91 del Código Municipal. Acuerda. Erogar del Fondo Municipal, la Cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$1,475.00)**, para sufragar gastos de celebración del día de la secretaria, la cual se realizara el día 20 de abril del presente año. Este gasto se aplicara al código **54314 y 54304** del presupuesto Municipal vigente. **Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal. CONSIDERANDO I. Que ha recibido solicitud del C.D.E. del Centro Escolar Cantón Candelaria de esta jurisdicción en la cual manifiesta que estará celebrando el torneo intramuros estudiantil para el día 26 de abril del presente año. II. Que para ello solicitan la cantidad de 40 refrigerios para los alumnos que participaran en dicho torneo de los juegos estudiantiles. Por lo que con base al Art. 91 del Código Municipal. Acuerda. Erogar del Fondo Municipal, la cantidad de **TREINTA 00/100 DOLARES, (\$30.00)**, para suministro de refrigerios para alumnos que participaran en torneo intramuros estudiantil para el día 26 de abril del presente. Este gasto se aplicara al código **54314** del presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE. El Concejo Municipal. CONSIDERANDO I. Que con fecha veinte de febrero de dos mil dieciocho se aprobó la carpeta técnica para la ejecución del proyecto: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CANTON SAN ANDRES, CASERIO MONTE LAS PILAS, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. II. Que se han cotizado a personas naturales y jurídicas en la cual han presentado las ofertas siguientes.



TH CONSTRUCTORA S.A DE C.V. presenta su oferta por un monto de NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 39/100 DOLARES (\$9,233.39), El Arquitecto **JUAN JOSE PACHECO SALAMANCA**, presenta su oferta por un monto de NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE 52/100 DOLARES (\$9,915.52), El Arq. Nahum Montoya Amaya, Presenta su oferta por un monto de **DIEZ MIL VEINTITRES .27/100 DOLARES (\$10,023.27)** por la ejecución del proyecto. III. Que la comisión de evaluación de ofertas ha revisado cada uno de los ítem solicitados las empresas cumplen con lo especificado en los términos de referencia. Por lo que con base al Art. 56 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Publica LACAP, Recomienda Adjudicar la oferta presentada por la empresa TH CONSTRUCTORA S.A DE C.V. por un monto de **NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 39/100 DOLARES (\$9,233.39)**, por ser la oferta más económica y cumple con los requisitos solicitados. Los señores Reinaldo de Jesús Quezada Ardon; Quinto Regidor y Concepción Yesenia Juárez Ayala, manifiestan que por ser remanente de fondos de préstamo Bancario. Salvan sus votos, con base al Art. 45 del Código Municipal. Por lo que con base al numeral 9 del Art. 30 del Código Municipal e inciso 1 del Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACA), **Acuerda**. Adjudicar la Oferta presentada por la Empresa **TH CONSTRUCTORA S.A DE C.V.** por un monto de **NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 39/100 DOLARES (\$9,233.39)**, por ser la oferta más presentada que cumple con los requisitos y precios más favorables para la Municipalidad. Por un plazo de ejecución de cuarenta y cinco días calendarios contados a partir de la orden de inicio. Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y numeral 16 del Art. 30 del Código Municipal reformado. **ACUERDA**. Facultar al señor Alcalde Municipal Interino señor José Miguel Ángel Chávez Vásquez, para que en nombre y representación de la Municipalidad firme contrato con la empresa **TH CONSTRUCTORES S.A DE C.V. COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE. EI Concejo Municipal. CONSIDERANDO I.** Que por acuerdo número uno de fecha 2016 acordó proporcionar un local para el Puesto Policial con los servicios de agua y luz teléfono fijo y móvil, mobiliario y de existir patrulla se le proporcionará combustible y otras necesidades que se estimen convenientes. II. Que del puesto Policial de Monte San Juan se ha recibido memorándum en el cual solicitan sea renovados los compromisos adquiridos en el año 2016. III. Que el Concejo Municipal con el objetivo de prevenir las actividades delincuenciales en el Municipio siempre durante este año se ha seguido apoyando al puesto policial en cuanto a la prevención con los agentes asignados en las comunidades. Por lo que con base al numeral 14 del Art. 30 y numeral 89 del Art. 31 del Código



Municipal Acuerdo. **Ratificar** los compromisos adquiridos de un local para el Puesto Policial con los servicios de agua y luz teléfono fijo, mobiliario y de existir patrulla se le proporcionará combustible y otras necesidades que se estimen convenientes, así como también coordinar actividades con la Policía Comunitaria, con el objetivo de prevenir la violencia y delincuencia en todo nuestro municipio. Este acuerdo surte efectos a partir del 01 de enero al 30 de abril de 2018. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO I.** Que el señor Alcalde Municipal Interino solicita se le sea cancelado el aguinaldo de manera proporcional de los meses de enero a abril del correspondiente año. II. Que según reglamento interno de trabajo los trabajadores tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional al tiempo laborado. Por lo que con base al Art. 101 inciso segundo del Reglamento Interno de Trabajo y Art. 196 del código de trabajo. Acuerdo. Aprobar aguinaldo al señor alcalde Municipal Interino. Consecuentemente y con base al Art. 91 del Código Municipal. Acuerdo. Erogar del 25% FODES la cantidad de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 02/100 DOLARES (\$846.02)** para pago de aguinaldo del señor Alcalde Municipal interino. Este gasto se aplicara 51103, del presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO. I.** Que con fecha veinte de febrero de dos mil dieciocho se aprobó la carpeta técnica para la ejecución del proyecto: **INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CANTON SAN ANDRES, CASERIO MONTE LAS PILAS, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.** II. Que se han cotizado a personas naturales y jurídicas para la prestación de servicios de Supervision, en la cual presentado una oferta el Ing. **ERMES SALVADOR ROMERO INTERIANO**, por un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$350.00).** III. Que la oferta cumple con los requisitos establecidos en la invitación. Por lo que con base al numeral 9 del Art. 30 del Código Municipal e inciso 1 del Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACA), **Acuerda.** Adjudicar la Oferta presentada por el Ing. Ermes Salvador Romero Interiano por un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$350.00)**, por la prestación de servicios de supervisión Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y numeral 16 del Art. 30 del Código Municipal reformado. **ACUERDA.** Facultar al señor Alcalde Municipal Interino señor José Miguel Ángel Chávez Vásquez, para que en nombre y representación de la Municipalidad firme contrato. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO I.** Que las unidades financieras de la Municipalidad que a partir del año dos mil diecisiete se está implementando el Sistema de



Municipalidad que a partir del año dos mil diecisiete se está implementando el Sistema de Administración Financiera Municipal (**SAFIM**), que el nuevo registro vino a incrementar el trabajo tanto para el área de Tesorería y contabilidad y UACI. II. Que con base al Art. 41 del Reglamento Interno de Trabajo. El Personal que trabaje en los días de descanso semanal, previa autorización del Concejo o del alcalde, tendrá derecho a que se les remunere las horas extras laboradas. Por lo que con base al numeral 14 del Art.30 del Código Municipal reformado. **ACUERDA.** Autorizar a las Unidades financieras para que asistan los días sábados, domingos y quedarse a partir de la 4:00 pm a realizar labores de actualización de los registros contable del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), y cierres contables. Consecuentemente y con base Art. 91 del Condigo Municipal. Acuerda. Erogar del Fondo 25% y Fondo Municipal, la cantidad de UN **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 60/100 DOLARES (\$1,589.60)**, para pago de horas extras a las Unidades Financieras de la Municipalidad por realizar labores de actualización del sistema de Administración Municipal (SAFIM) y cierre para entrega correspondiente al mes de abril del presente año. Este gasto se aplicará al código **51301** del presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISEIS Concejo Municipal. CONSIDERANDO.** I. Que la tesorera ha remitido nota de cierre de cuentas banacarias de proyectos de los año 2016.2017 y 2018. Por lo que en base al numeral 14 del Art. 30 del Cogido Municipal. Acuerda. Autorizar a la tesorera Municipal para que realice trámite de cierre de cuentas bancarias según el detalle siguiente.

No.	CUENTA No.	NOMBRE DE LA CUENTA
1	540-008210-7	Municipalidad de Monte San Juan Pago a CAESS
2	540-009207-5	Municipalidad de Monte San Juan, Apoyo al Desarrollo Productivo 2016
3	540-009313-6	Municipalidad de Monte San Juan, Rescate de Espacios Públicos en ruta al Desarrollo al turismo del Municipio de Monte San Juan 2016
4	540-009314-7	Municipalidad de Monte San Juan, Letrinificacion para personas de escasos recursos económicos del Municipio 2016
5	540-009316-9	Municipalidad de Monte San Juan, Recolección, traslado y disposición final de desechos solidos
6	540-009328-2	Municipalidad de Monte San Juan, Apoyo a la Juventud por medio de actividades Deportivas 2016



7	540-009329-3	Municipalidad de Monte San Juan/Programa de Becas para Estudiantes de Educación media y superior 2016
8	540-009334-0	Municipalidad de Monte San Juan, Construcción de Carpeta Asfáltica de Cantón San Andrés
9	540-009343-1	Municipalidad de Monte San Juan, Reparación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales 2016
10	540-009344-2	Municipalidad de Monte San Juan/Revestimiento con capa de Concreto Cantón San Nicolás, sector la Ermita
11	540-009345-3	Municipalidad de Monte San Juan/ Iluminación de Espacios Municipales en prevención al Crimen
12	540-009479-5	Municipalidad de Monte San Juan, Reparación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales 2017
13	540-009486-4	Municipalidad de Monte San Juan, Apoyo a la Juventud por medio de actividades Deportivas 2017
14	540-009491-1	Municipalidad de Monte San Juan, Proy. Construcción de Casa Comunal Cantón Soledad
15	540-009493-3	Municipalidad de Monte San Juan, APOYO A LA EQUIDAD DE GENERO 2017
16	540-009514-2	Municipalidad de Monte San Juan, proy. Construcción de concreto hidráulico en Calle Sector la Escuela Cantón San Andrés 2017
17	540-009475-1	Municipalidad de Monte San Juan, Proy. Prevención y erradicación de la violencia por medio del puesto policial en apoyo a la ciudadanía 2017
18	540-009478-4	Municipalidad de Monte San Juan, Recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos 2017
19	540-009479-5	Municipalidad de Monte San Juan, Reparación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales 2017
20	540-009480-9	Municipalidad de Monte San Juan/Programa de Becas para Estudiantes de Educación media y superior 2017





21	540-009499-9	Municipalidad de Monte San Juan/ Iluminación de Espacios Municipales en prevención al Crimen ayuda mutua 2017
22	540-009501-8	Municipalidad de Monte San Juan, proy. Concretado de empedrado existente en Cantón Concepción.
23	540-009504-0	Municipalidad de Monte San Juan, Mantenimiento y Reparación de la Red de Distribución de agua 2017
24	540-009513-1	Municipalidad de Monte San Juan, Fomento a la Cultura por medio de las fiestas patronales 2017
25	540-009519-7	Municipalidad de Monte San Juan, proy. Apoyo al Desarrollo Productivo por medio de insumos agrícolas a los agricultores 2017
26	540-009524-4	Municipalidad de Monte San Juan, Proy. Concreto Hidráulico en calle las huertas Sector Norte Cantón Soledad
27	540-009525-5	Municipalidad de Monte San Juan, Proy. Concreto Hidráulico en calle vecinal cantón candelaria
28	540-009526-6	Municipalidad de Monte San Juan, Proy. Concreto Hidraulico en calle principal cantón san Martin
29	540-009527-7	Municipalidad de Monte San Juan, Proy. Concreto Hidráulico en calle la campana Barrio el Centro
30	540-009528-8	Municipalidad de Monte San Juan, Proy. Construcción de calle con mezcla asfáltica en Canton San Andrés, sector monte las pilas
31	540-009529-9	Municipalidad de Monte San Juan, Proy. Concreto Hidráulico y obras de paso en sector el chilindrón cantón soledad
32	540-009530-2	Municipalidad de Monte San Juan, Proy. Concreto Hidráulico calle el pasito del Caserío el Aceituno Cantón San Antonio
33	540-009560-8	Municipalidad de Monte San Juan, Proy. Concreto Hidráulico en calle Cantón El Rosario Caserío El Amate que conduce al matasano 2017
34	540-009561-9	Municipalidad de Monte San Juan, Proy. Concreto Hidráulico y obras hidráulicas en sector el pacum Cantón San Andrés 2018




35	540-009563-0	Municipalidad de Monte San Juan, Proy. Concreto Hidráulico de tramos de calle en cantón san Andrés que conduce al cantón el Carmen 201
36	540-009567-4	Municipalidad de Monte San Juan, Proy. Celebración del día del adulto mayor del Municipio de Monte San Juan 2018
37	540-009583-4	Municipalidad de Monte San Juan, Proy. Concreto Hidráulico y Obras de proteccion en Caserío Las Graditas Sector San Nicolas 2018


COMUNIQUESE. ACUERO NUMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO I.** Que el equipo informático de las unidades de Contabilidad Registro familiar se necesita sean configuradas para impresión de documentación de respaldo. **II.** Que dichos equipos no están configurados en la fotocopidora para ello es necesario contar a un profesional que realice las labores de configuración de impresoras en diferentes maquinas de la Municipalidad. Por lo que con base al Art. 91 del Código Municipal. Acuerda. Erogar del Fondo Municipal, la Cantidad de **CIENTO DIECISIETE 00/100 DOLARES (\$117.00)** para pago de instalación y configuración de impresoras en 7 equipos informáticos. Este gasto se aplicará al código 54399 de presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

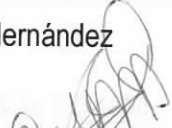

José Miguel Ángel Chávez Vásquez
Alcalde Municipal Interino

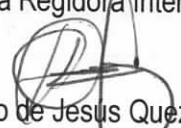

José Napoleón Rafael López
Síndico Municipal Interino


Francisco Javier Pérez Serrano
Primer Regidor Into.


María Rhina Campos Hernández
Segunda Regidora


Guadalupe Vázquez Gutiérrez
Tercera Regidora Interina


Felipe de Jesús Cruz Hernández
Cuarto Regidor


Reinaldo de Jesús Quezada Ardón
Quinto Regidor


Concepción Yesenia Juárez Ayala
Sexto Regidora


María Emma Herrera Hernández
Secretaria Municipal Ad-honorem